



BANDO

AYUDAS ESTUDIANTES MAYORES DE 25 AÑOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE NAUT ARAN CURSO 2020-2021

Financiación del coste del pago de la matrícula y por movilidad para los alumnos mayores de 25 años de estudios universitarios o de ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional que no se cursan en el Valle de Arán

“Las dos modalidades que son acumulables, son el pago de la matrícula y la ayuda por movilidad para estudiantes mayores de 25 años”.

Beneficiarios: alumnos mayores de 25 años que cursan estudios en cualquiera de las etapas mencionadas.

Imprescindible para optar a la ayuda: los estudiantes deberán estar empadronados y vivir permanentemente en el municipio de Naut Aran durante los últimos cinco años (desde el 1 de septiembre de 2015).

Importe máximo de la ayuda económica:

■ **Los alumnos con edad comprendida entre 25 y 30 años:** *el importe máximo de la ayuda económica no superará los mil euros (1.000,00 €) en estudios universitarios y setecientos euros (700,00 €) en ciclos formativos (FP) para cada estudiante.*

■ **Los alumnos mayores de 30 años:**

- Ingresos anuales inferiores a 12.000,00€ el importe máximo de la ayuda económica no superará los mil euros (1.000,00 €) en estudios universitarios y setecientos euros (700,00 €) en ciclos formativos (FP) para cada estudiante

- Ingresos anuales superiores a 12.000,00€ el importe máximo de la ayuda económica no superará los trescientos euros (300,00 €) en estudios universitarios y en ciclos formativos (FP) para cada estudiante.



Documentación a presentar para optar a la ayuda, es necesario adjuntar:

- Fotocopia del D.N.I. del alumno solicitante.
- La factura correspondiente al pago de la matrícula, y además:
 - **Los alumnos con edad comprendida entre 25 y 30 años:**
 - La matrícula correspondiente al curso actual.
 - Para solicitar la ayuda en esta convocatoria será necesario haber superado un 60% de los créditos matriculados en el curso anterior y se deberá aportar el expediente académico para hacer la comprobación de los resultados
 - **Los alumnos mayores de 30 años:**
 - La presentación de la matrícula correspondiente al curso actual.
 - Declaración de la renta año 2019
- La factura de los gastos por desplazamiento o por alojamiento por el importe de la subvención (en el caso de que la ayuda solicitada sea por movilidad)
- Un documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el número de cuenta bancaria de los beneficiarios donde se efectuará el pago de la subvención (IBAN y BIC y nombre titular de la cuenta).
- **Resolución solicitud;** una vez revisada la solicitud y aprobada la cuantía, se procederá al pago por transferencia bancaria.

SOLICITAR ÚNICAMENTE POR VIA TELEMÁTICA EN LA WEB : WWW.NAUTARAN.ORG

MODELO INSTANCIA GENÉRICA:

<https://seu.nautaran.org/catala/Tramites/10FAC0EDE0794DD59C621E04A3697F61.asp>

FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:31 DE MAYO 2021

El alcalde
César Ruiz Canela Nieto

Documento firmado digitalmente